

RESOLUCION N° 8156

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 29 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARGOT S.A.";

Que el señor Bolívar San Lucas Zavala, debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARGOT S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de diciembre de 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

.....2

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 32 del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con lo dispuesto en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles -- que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la escritura de 29 de diciembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art 51 de la Ley de Registro.

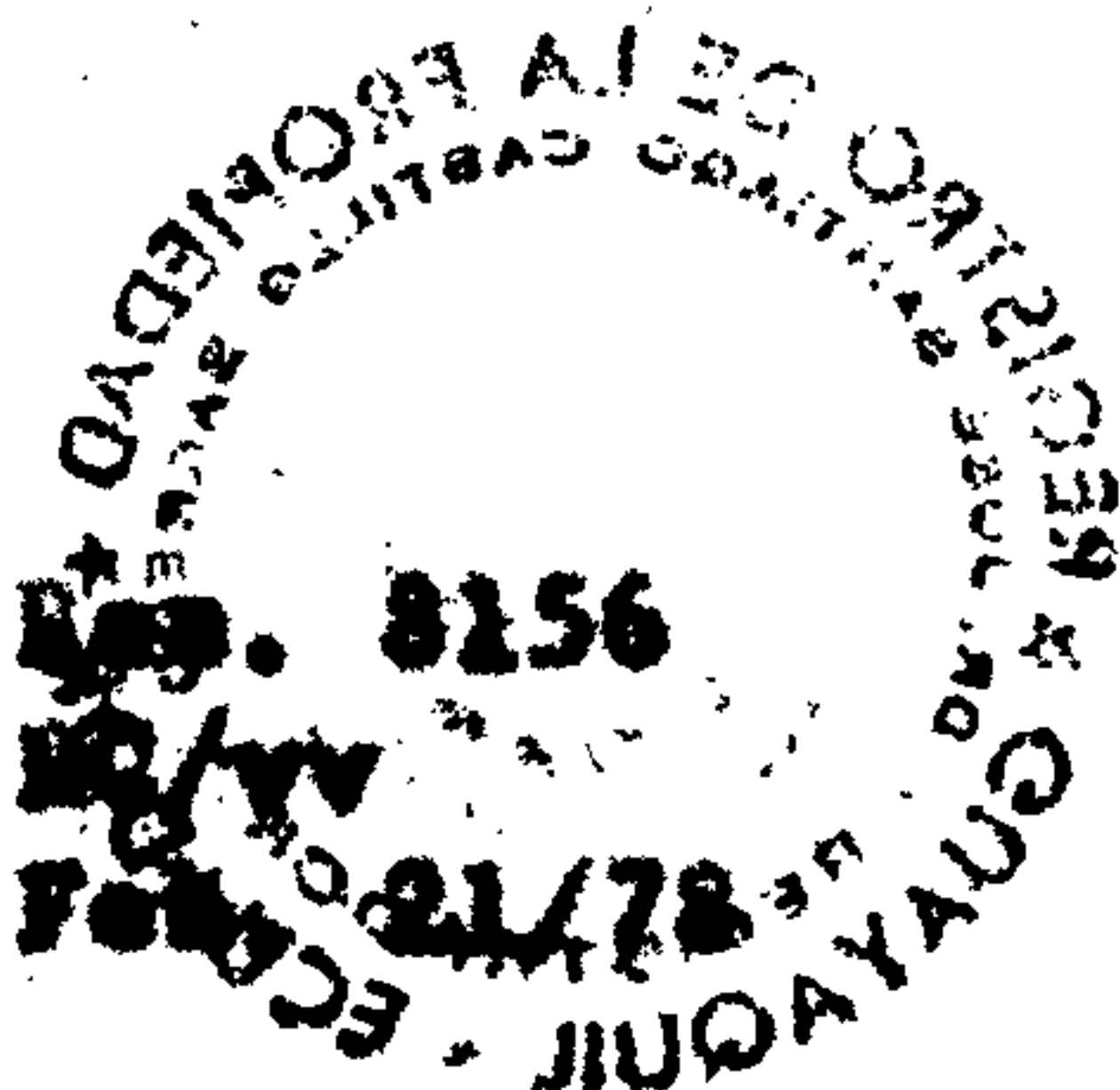
ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 29 de diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a los veintium días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintium días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - **LO CERTIFICO.**

José María Palau Ostafiza
José María Palau Ostafiza
SECRETARIO



QUEDA inscrita esta resolución de fojas 12.895 a 12.899, número 2.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.000 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR R. DEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrito el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 44.545 a 44.562, número 4.207 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 7943 del Repertorio.- Guayaquil, tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.220 del registro de Propiedad de 1.946 ; 3.760 del registro de Propiedad de 1.948 ; 634 del Registro de Propiedad de 1.949 ; 817 del registro de Propiedad de 1.954 ; y , 4.590 del registro de Propiedad de 1.954, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

